



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Concurso Público Abierto para 01 cargo de Medico/a de Planta Cir. Gral C/Or Percutanea 30hs sem

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2025-19402397-GCABA-DGAYDRH,

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Medico/a de Planta Cirugia Gral. C/ Orientacion en Percutánea, 30hs semanales de labor -dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida oportunamente.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

### EL DIRECTOR DEL

### HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de uno (1) cargo de Medico/a de Planta Cirugia Gral. C/ Orientacion en Percutánea, 30hs semanales de labor- en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: 01 Medico de Planta (Cirugia Gral.) C/Orient. Percutánea 30 hs sem-**

**Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Cirugia General c/orient. en Percutánea**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”**

**Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2º Piso-**

**Horario: 08:00 a 12:00 hs**

**Fecha de apertura: 22/12/2025**

**Cierre de la inscripción: 08/01/2026**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

- 1.- BANEGAS Sigifredo J.- Jefe Division Arancelamiento- Hospital Alvarez-
- 2.- MAZZU Juan C.- Jefe Unidad Int Cir. Gral.- Hospital Alvarez-
- 3.- CORCHUELO PIÑEIRO Cristian- Medico de Planta Cir. Gral..- Hospital Alvarez-

#### **SUPLENTE:**

- 1.- FORGIONE Uber E.- Jefe Unidad Int. Cir. Gral.- Hospital Alvarez-
- 2.- WIESEK Ruben- Med. Pta. Cir. Gral.- Hospital Alvarez-
- 3.- GUEVARA Antonio- Med. Pta. Cir. Gral- Hospital Alvarez-

### **Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la

Carrera de Profesionales de la Salud